RESOLUCIÓN N.° CADM-R-07-2013

"Por medio de la cual se autoriza el paso por los predios del Campus Universitario "Dr. Víctor Levi Sasso" de una tubería de agua potable y el establecimiento de una estación de bombeo"

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal a, de la precitada Ley, establece:
"Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:
a. ...

b. Salvaguardar el patrimonio de la Universidad Tecnológica y acordar proyectos tendientes a su acrecentamiento.
...

e. Aprobar la enajenación, arrendamiento, pignoración y cualquier tipo de gravamen que sobre los bienes que forman el patrimonio de la Universidad, se planeen realizar;
..."

TERCERO: Que mediante nota UCEP-AP-194-2013 de 3 de mayo de 2013, el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible del Ministerio de la Presidencia (CONADES), informa al señor Rector el desarrollo del proyecto denominado *"Estudio, Diseño, Construcción, equipamiento y Puesta en Operación de la Ampliación y Mejoramiento Sostenible de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios"* el cual constituye uno de los proyectos más importantes del Estado Panameño, para dotar de agua potable las 24 horas del día a una gran cantidad de comunidades ubicadas en los distritos de Panamá y San Miguelito, que mejorará la calidad de vida y la salud de los habitantes de la urbe Capitalina.

.../...

CUARTO: Que según información suministrada por CONADES, para optimizar el trazado del proyecto se hace necesario el paso por los predios de la Universidad Tecnológica de Panamá de una tubería de hierro dúctil (800MM) de diámetro, al igual que el establecimiento de una estación de bombeo que reforzará la alimentación del tanque de agua Cerro Patacón.

QUINTO: Que la solicitud formulada por el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible del Ministerio de la Presidencia, afecta bienes de la Universidad Tecnológica de Panamá, por lo que se remitió la misma a la Comisión Permanente de Acrecentamiento del Patrimonio, a fin de que la evaluara y emitiera la recomendación a este Consejo.

SEXTO: Que la Comisión Permanente de Acrecentamiento del Patrimonio, luego de evaluar la solicitud recomienda: Acceder a lo solicitado por el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible del Ministerio de la Presidencia (CONADES), en cuanto a permitir el paso de una tubería de hierro dúctil (800MM) de diámetro, al igual que el establecimiento de una estación de bombeo que reforzará la alimentación del tanque de agua Cerro Patacón, por los predios del Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, ubicado en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, de acuerdo a plano esquemático presentado y aprobado por CONADES, en desarrollo del Proyecto de interés social que adelanta el Gobierno Nacional *"Estudio, Diseño, Construcción, equipamiento y Puesta en Operación de la Ampliación y Mejoramiento Sostenible de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios"*. Cabe señalar que en reuniones sostenidas con representantes del CONADES se comprometieron a dejar instalada en los predios de la Universidad Tecnológica de Panamá, una salida de 12 pulgadas de diámetro con válvula de control incorporada para uso exclusivo de esta institución educativa.

RESUELVE:

PRIMERO: **AUTORIZAR** el paso de una tubería de hierro dúctil (800MM) de diámetro, al igual que el establecimiento de una estación de bombeo que reforzará la alimentación del tanque de agua Cerro Patacón, por los predios del Campus Universitario "Dr. Víctor Levi Sasso", ubicado en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, de acuerdo a plano esquemático presentado y aprobado por el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible del Ministerio de la Presidencia (CONADES), en desarrollo del Proyecto de interés social que adelanta el Gobierno Nacional denominado *"Estudio, Diseño, Construcción, equipamiento y Puesta en Operación de la Ampliación y Mejoramiento Sostenible de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios"*.

SEGUNDO: **AUTORIZAR,** al doctor **OSCAR M. RAMÍREZ R.,** con cédula de identidad personal N.° 4-139-786, Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento del trámite antes descrito y la obtención del beneficio ofrecido por el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible del Ministerio de la Presidencia (CONADES), señalado en la parte final de considerando séptimo de esta resolución.

.../...

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, Campus Universitario "Víctor Levi Sasso", a los diecisiete (17) días del mes de junio del dos mil trece.

ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL,
SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

DR. OSCAR M. RAMIREZ R.
RECTOR,
PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

APROBADO POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 02-2013, EFECTUADA EL 17 DE JUNIO DE 2013.